

Asamblea
del Atlántico



ORDENANZA N° 0000220

"POR EL CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"

La ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Nacional en concordancia con el Numeral 10 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Numeral 11 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 179 de 1994 y demás normas concordantes,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir convenios y contratos hasta por la suma de \$98.745.875.277,49 por el término de 90 días para la ejecución del siguiente proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías, para la vigencia fiscal 2014-2015.

FONDOS DE DESARROLLO REGIONAL Y DE COMPENSACION REGIONAL

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO
Construcción y dotación de 21 CDI en 13 Municipios del Departamento del Atlántico	\$98.745.875.277.49

ARTICULO SEGUNDO: Se deroga la Ordenanza N° 000211 de diciembre de 2013

ARTICULO TERCERO: La presente ordenanza rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

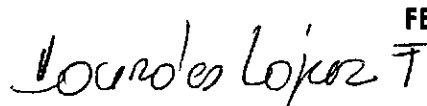
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ORDENANZA N° 000220

"POR EL CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"

Dado en Barranquilla, a los

}



LOURDES LOPEZ FLOREZ
Primer Vicepresidente



FEDERICO UCROS FERNANDEZ
Presidente



JUAN MANOTAS ROA
Segundo Vicepresidente



FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

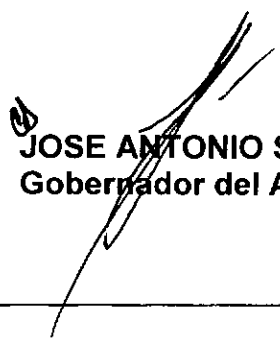
Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	Abril	29	de 2014
Segundo Debate:	Mayo	8	de 2014
Tercer Debate:	Mayo	9	de 2014



FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente Ordenanza No 000220 del 19 de mayo de 2014.



JOSE ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI
Gobernador del Atlántico

Asamblea
del AtlánticoORDENANZA N° 000220

"POR EL CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"

La ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Nacional en concordancia con el Numeral 10 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Numeral 11 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 179 de 1994 y demás normas concordantes,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir convenios y contratos hasta por la suma de \$98.745.875.277,49 por el término de 90 días para la ejecución del siguiente proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías, para la vigencia fiscal 2014-2015.

FONDOS DE DESARROLLO REGIONAL Y DE COMPENSACION REGIONAL

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO
Construcción y dotación de 21 CDI en 13 Municipios del Departamento del Atlántico	\$98.745.875.277.49

ARTICULO SEGUNDO: Se deroga la Ordenanza N° 000211 de diciembre de 2013

ARTICULO TERCERO: La presente ordenanza rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Asamblea
del Atlántico



ORDENANZA N° 0000220

"POR EL CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"

Dado en Barranquilla, a los

Loures Lopez F.
LOURDES LOPEZ FLOREZ
Primer Vicepresidente

Federico Ucros Fernandez
FEDERICO UCROS FERNANDEZ
Presidente

Juan Manotas Roa
JUAN MANOTAS ROA
Segundo Vicepresidente

Farid Enrique Taborda Junco
FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	Abril	29	de 2014
Segundo Debate:	Mayo	8	de 2014
Tercer Debate:	Mayo	9	de 2014

Farid Enrique Taborda Junco
FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente Ordenanza No 000220 del 19 de mayo de 2014.

Jose Antonio Segebre Berardinelli
JOSE ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI
Gobernador del Atlántico

Asamblea del Atlántico



Barranquilla, mayo 8 de 2014

Doctor
FEDERICO UCROS FERNANDEZ .
Presidente.
Asamblea Departamental
BARRANQUILLA - ATLANTICO.

ASUNTO: PROYECTO DE ORDENANZA PARA SEGUNDO DEBATE "Por el cual se confiere autorización al Señor Gobernador del Departamento del Atlántico, para suscribir convenios y contratos para la ejecución de los proyectos financiados con el Sistema General de Regalías".

Apreciado Presidente y Honorables Diputados:

En cumplimiento de la honrosa designación como Presidente de la Comisión DE PRESUPUESTO HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES y ponente nos permitimos rendir Informe de Ponencia para segundo Debate al Proyecto de Ordenanza: **"Por el cual se confiere autorización al Señor Gobernador del Departamento del Atlántico, para suscribir convenios y contratos para la ejecución de los proyectos financiados con el Sistema General de Regalías"**. Presentado a consideración, por la iniciativa del señor Gobernador del Departamento del Atlántico –.

A. Reseña Histórica

El acto legislativo 005 de 2011 constituyó el Sistema General de Regalías SGR, abriendo una oportunidad de destinar las regalías obtenidas por la explotación de los recursos no renovables en el país, en la construcción de capacidades regionales que permanecerán y construirán un mejor futuro. Con esta modificación de la Constitución, se crearon los fondos de Desarrollo Regional y de Compensación Regional.

Los proyectos susceptibles de ser financiados con recursos de estos fondos deberán ser aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión –OCAD Región Caribe.

Bajo esta premisa, el pasado 16 de septiembre de 2013, el Atlántico presentó ante el órgano Colegiado de Administración y decisión OCAD Regional, siendo aprobados mediante acta N° 008, el siguiente proyecto **Código BPIN 2013000020078. Construcción Y DOTACION DE 21 CDI EN 13**

Asamblea
del Atlántico



MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. Con el propósito de mejorar la calidad de Atención Integral a la Primera Infancia, en: Soledad, Galapa, Tubará, Malambo, Polonuevo, Santo Tomas, Palmar de Varela, Ponedera, Luruaco, Repelon, Candelaria, Campo de la Cruz y Suan. El proyecto surtió todos los trámites para aprobación, recibiendo el concepto favorable para aprobación recibiendo el concepto favorable de DNP, Ministerio de Hacienda y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, esta última, encargada de garantizar la sostenibilidad del proyecto en el tiempo.

La Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza N° 000211 de diciembre de 2013, autorizó al Señor Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir convenios y contratos para la ejecución de los proyectos financiados con el Sistema General de Regalías para la vigencia fiscal 2013-2015.

En atención a que se trabajó con un presupuesto preliminar, pero con la entrega oficial del proyecto se identificó la necesidad de incluir nuevos ítems relacionados con la estabilidad de las obras a ejecutar, así como el reajuste de precios en 78 ítems (concreto, acero reforzado, obras sanitarias, entre otras), adicionalmente se ajustó el AIU y el valor de la interventoría, es por lo que se hizo necesario ajustar el presupuesto del proyecto.

El pasado 9 de abril de 2014, se llevo a cabo el OCAD Regional en el que mediante Acta N°012, se tomó la decisión de "APROBAR EL AJUSTE DEL PROYECTO CONSTRUCCION Y DOTACION DE 21 CDI EN 13 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", pasando de un valor aprobado inicialmente del proyecto por \$82.787.534.778,00 a un valor del proyecto ajustado de \$98.745.875.277,49.

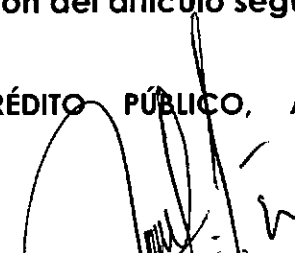
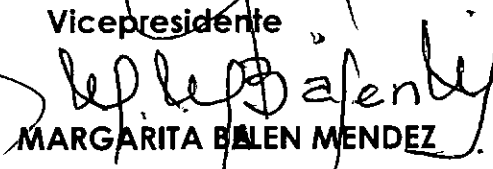
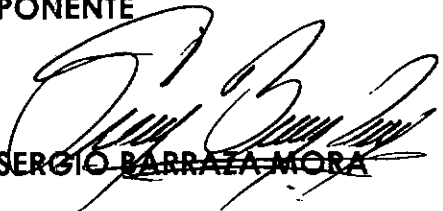
El proyecto aprobado se financiará de la siguiente manera:

Nombre del Proyecto:		CONSTRUCCÓN Y DOTACIÓN DE 21 CDI EN 13 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
Código BPIN		2013000020078	
Valor de proyecto	\$98.745.875.277,49	Valor Solicitado a SGR	\$98.745.875.277,49
Fondo de Compensación Regional	Vigencia 2014		\$7.379.020.187,00
Fondo de Desarrollo Regional	Vigencia 2014		\$84.802.141.979,00
Fondo de Desarrollo Regional	Vigencia 2015		\$6.564.713.111,49

PROPOSICIÓN FINAL

Por lo anteriormente expuesto, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate, al proyecto de ordenanza **"Por el cual se confiere autorización al Señor Gobernador del Departamento del Atlántico, para suscribir convenios y contratos para la ejecución de los proyectos financiados con el Sistema General de Regalías"** con la adición del artículo segundo ,

COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO, ASUNTOS
ECONÓMICOS Y FISCALES


JOSE MANUEL DANIES PANA
Presidente
LILIA ESTHER MANGA SIERRA
Vicepresidente
SOCRATES CARTAGENA LLANOS
Secretario
PONENTE
MARGARITA BALEN MENDEZ
SERGIO BARRATA MORA

Asamblea
del Atlántico



PROYECTO DE ORDENANZA

"POR EL CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"

La ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Nacional en concordancia con el Numeral 10 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Numeral 11 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 179 de 1994 y demás normas concordantes,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir convenios y contratos hasta por la suma de \$98.745.875.277,49 por el término de 90 días para la ejecución del siguiente proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías, para la vigencia fiscal 2014-2015.

FONDOS DE DESARROLLO REGIONAL Y DE COMPENSACION REGIONAL

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO
Construcción y dotación de 21 CDI en 13 Municipios del Departamento del Atlántico	\$98.745.875.277.49

ARTICULO SEGUNDO: Deróguese la ordenanza N° 000211 de diciembre de 2013.

ARTICULO TERCERO: La presente ordenanza rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

Barranquilla, Abril 29 de 2014

Señores

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES.

HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

E. S. D.

REFERENCIA: PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ORDENANZA **"Por el cual se confiere autorización al Señor Gobernador del Departamento del Atlántico, para suscribir convenios y contratos para la ejecución de los proyectos financiados con el Sistema General de Regalías"**.

Señores Miembros de la comisión de Presupuesto.

En cumplimiento de la honrosa designación como presidente de la Comisión DE PRESUPUESTO HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES y ponente nos permitimos rendir Informe de Ponencia para Primer Debate al Proyecto de Ordenanza: **"Por el cual se confiere autorización al Señor Gobernador del Departamento del Atlántico, para suscribir convenios y contratos para la ejecución de los proyectos financiados con el Sistema General de Regalías"**, Presentado a consideración, por la iniciativa del señor Gobernador del Departamento del Atlántico –.

A. Reseña Histórica

El acto legislativo 005 de 2011 constituyó el Sistema General de Regalías SGR, abriendo una oportunidad de destinar las regalías obtenidas por la explotación de los recursos no renovables en el país, en la construcción de capacidades regionales que permanecerán y construirán un mejor futuro. Con esta modificación de la Constitución, se crearon los fondos de Desarrollo Regional y de Compensación Regional.

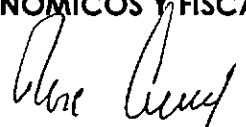
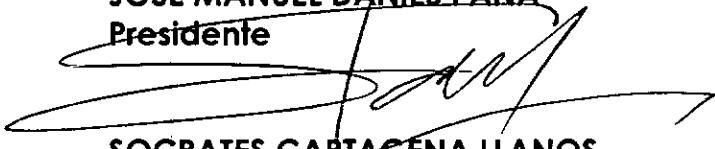
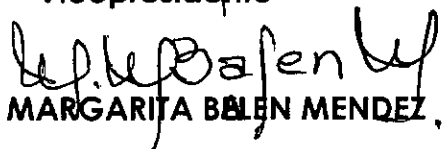
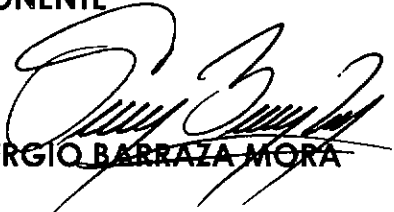
Los proyectos susceptibles de ser financiados con recursos de estos fondos deberán ser aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión –OCAD Región Caribe.

Bajo esta premisa, el pasado 16 de septiembre de 2013, el Atlántico presentó ante el órgano Colegiado de Administración y decisión OCAD Regional, siendo aprobados mediante acta N° 008, el siguiente proyecto **Código BPIN 2013000020078. Construcción Y DOTACION DE 21 CDI EN 13**

PROPOSICIÓN FINAL

Por lo anteriormente expuesto, me permito rendir ponencia favorable para primer debate, al proyecto de ordenanza **"Por el cual se confiere autorización al Señor Gobernador del Departamento del Atlántico, para suscribir convenios y contratos para la ejecución de los proyectos financiados con el Sistema General de Regalías"** con la adición del artículo segundo ,

COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO, ASUNTOS
ECONÓMICOS Y FISCALES


JOSE MANUEL DANIES PANA
Presidente
LILIA ESTHER MANGA SIERRA
Vicepresidente
SOCRATES CARTAGENA LLANOS
Secretario
PONENTE
MARGARITA BOLEN MENDEZ
SERGIO BARRAZA MORA

Asamblea
del Atlántico



PROYECTO DE ORDENANZA

"POR EL CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"

La ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Nacional en concordancia con el Numeral 10 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Numeral 11 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 179 de 1994 y demás normas concordantes,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir convenios y contratos hasta por la suma de \$98.745.875.277,49 por el término de 90 días para la ejecución del siguiente proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías, para la vigencia fiscal 2014-2015.

FONDOS DE DESARROLLO REGIONAL Y DE COMPENSACION REGIONAL

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO
Construcción y dotación de 21 CDI en 13 Municipios del Departamento del Atlántico	\$98.745.875.277.49

ARTICULO SEGUNDO: Deróguese la ordenanza N° 000211 de diciembre de 2013.

ARTICULO TERCERO: La presente ordenanza rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CREDITO PÚBLICO ECONOMICO Y FISCAL

En Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2014 siendo las 11:00 a.m., se reunieron en la sala de Juntas de la Asamblea Departamental del Atlántico, los miembros de la Comisión DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CREDITO PUBLICO ECONOMICO Y FISCAL:

JOSE MANUEL DANIES PANA	Presidente
LILIA MANGA SIERRA	Secretario
SOCRATES CARTAGENA LLANOS	
MARGARITA BALEN MENDEZ	
SERGIO BARRAZA MORA	

Con el propósito de aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza POR EL CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS para lo cual se aprobó el siguiente orden del día.

Primero: Llamado a lista y verificación del quórum.

Segundo: Presentación y aprobación de la ponencia para primer debate del proyecto **"POR EL CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"**

Tercero. Correspondencia

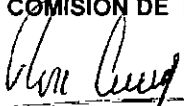
Ultimo Propositiones y varios.

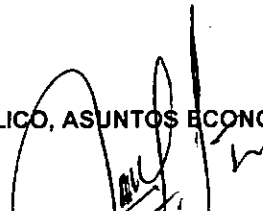
El secretario de la comisión, Doctor **SOCRATES CARTAGENA LLANOS**, realizó el llamado a lista, respondiendo todos los miembros de la comisión, agotándose el primer tema del orden del día, que es la verificación del quórum. Posteriormente el diputado Doctor **SOCRATES CARTAGENA LLANOS** ponentes del proyecto de ordenanza, propone Aprobar en primer debate el proyecto **"POR EL CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"** fue aprobado.

Agotado el orden del día, se da por terminada la reunión siendo la 12:30 p.m.,

Para constancia, se firma por los que en ella intervienen.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO, ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES


JOSE MANUEL DANIES PANA
Presidente


LILIA ESTHER MANGA
Vicepresidente


SOCRATES CARTAGENA LLANOS
Secretario
PONENTE


MARGARITA BALEN MENDEZ


SERGIO BARRAZA MORA

DESPACHO DEL GOBERNADOR

Barranquilla D.E.I.P., 28 ABR. 2014

*Ruiz Ayala
Abril 28-2014
Hora 11:00m*

Doctor

FEDERICO UCROS FERNANDEZ

Presidente

Honorable Asamblea Departamental del Atlántico

E.S.D.

Ref. Exposición de Motivos "Proyecto de Ordenanza por el cual se confiere autorización al señor Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir convenios y contratos para la ejecución de los proyectos financiados con el Sistema General de Regalías"

El Presente proyecto de Ordenanza contiene la Autorización del Gobernador del Atlántico para suscribir convenios y contratos para la ejecución de proyectos financiados con el Fondo de Compensación Regional y de Desarrollo Regional.

A. Reseña Histórica

El Acto Legislativo 005 de 2011 constituyó el Sistema General de Regalías SGR, abriendo una oportunidad de destinar las regalías obtenidas por la explotación de los recursos no renovables en el País, en la construcción de capacidades regionales que permanecerán y construirán un mejor futuro. Con esa modificación de la Constitución, se crearon los Fondos de Desarrollo Regional y de Compensación Regional.

Los Proyectos susceptibles de ser financiados con recursos de estos fondos deberán ser aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD Región Caribe.

Bajo esta premisa, el pasado 16 de septiembre de 2013, el Atlántico presentó ante el Órgano Colegiado de Administración y decisión OCAD Regional, siendo aprobados mediante acta No. 008, el siguiente proyecto: **CODIGO BPIN 2013000020078 CONSTRUCCION Y DOTACION DE 21 CDI EN 13 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**. Con el propósito de mejorar la calidad de Atención Integral a la Primera Infancia, en: Soledad, Galapa, Tubará, Malambo, Polonuevo, Santo Tomas, Palmar de Varela, Ponedera, Luruaco, Repelón, Candelaria, Campo de la Cruz y Suan. El Proyecto surtió todos los trámites para aprobación, recibiendo el concepto favorable para aprobación recibiendo el concepto favorable de DNP, Ministerio de Hacienda y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; esta última, encargada de garantizar la sostenibilidad del proyecto en el tiempo.

DESPACHO DEL GOBERNADOR

La Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza No. 000211 de diciembre de 2013, autorizó al Señor Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir convenios y contratos para la ejecución de los proyectos financiados con el Sistema General de Regalías para la vigencia fiscal 2013-2015.

En atención a que se trabajó con un presupuesto preliminar, pero con la entrega oficial del proyecto se indentificó la necesidad de incluir nuevos ítems relacionados con la estabilidad de las obras a ejecutar, así como el reajuste de precios en 78 ítems (concreto, acero reforzado, obras sanitarias, entre otras), adicionalmente se ajustó el AIU y el valor de la interventoría es por lo que se hizo necesario ajustar el presupuesto del proyecto.

El pasado 9 de abril de 2014, se llevó a cabo el OCAD Regional en el que mediante Acta No. 012, se tomó la decisión de "APROBAR EL AJUSTE DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE 21 CDI EN 13 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", pasando de un valor aprobado inicialmente del proyecto por \$82.787.534.778,00 a un valor del proyecto ajustado de \$98.745.875.277,49.

El proyecto aprobado se financiará de la siguiente manera:

Nombre del Proyecto:		CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE 21 CDI EN 13 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
Código BPIN		2013000020078	
Valor del Proyecto	\$98.745.875.277,49.	Valor Solicitado a SGR	\$98.745.875.277,49.
Fondo de Compensación Regional	Vigencia 2014		\$7.379.020.187,00
Fondo de Desarrollo Regional	Vigencia 2014		\$84.802.141.979,00
Fondo de Desarrollo Regional	Vigencia 2015		\$6.564.713.111,49

B. CONCLUSIONES

Por las consideraciones expuestas, dejamos a criterio de la Honorable Asamblea Departamental del Atlántico el presente proyecto de Ordenanza con el convencimiento de que le impartirá su aprobación, si se tiene en cuenta que con este Proyecto se cumple una meta de nuestro Plan de Desarrollo y el beneficio que le reporta a los habitantes de nuestro Departamento.

Agradezco su colaboración,
Atentamente,

Atlántico más SOCIAL

COMPROMISO SOCIAL SOBRE LO FUNDAMENTAL

JOSE ANTONIO SEGBRE BERARDINELLI
Gobernador

www.atlantico.gov.co - gobernador@atlantico.gov.co Nit. 890.102.006-1
Calle 40 No. 45-46 Cód. Postal 080003 - Barranquilla - Atlántico Colombia
Teléfono: 330 7103 - Fax: 340 45 24 conmutador: 3307000

ORDENANZA No.

“POR EL CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 9º del artículo 300 de la constitución nacional en concordancia con el numeral 10º del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, numeral 11 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 9º de la ley 179 de 1994 y demás normas concordantes,

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO. Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir convenios y contratos para la ejecución del siguiente proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías del Sistema General de Regalías, para la vigencia fiscal 2014-2015.

FONDOS DE DESARROLLO REGIONAL Y DE COMPESANCION REGIONAL

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO
Construcción y dotación de 21 CDI en 13 Municipios del Departamento del Atlántico	\$98.745.875.277.49

ARTICULO SEGUNDO. La presente ordenanza rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los,